



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 16169/2017, por el que la Profesora Adjunta de la cátedra de **MATEMÁTICA I-A**, arquitecta **Miriam AGOSTO**, solicita reconocimiento de servicios de la arquitecta **Fernanda FRANCIOSI** en un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra, desde el 1° al 27 de marzo de 2017; Y

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **FRANCIOSI** registró su alta a partir del 27 de marzo de 2017, según consta en Certificado de Alta Temprana,

Que la mencionada arquitecta recibió notificación y documentación para realizar el alta en la Oficina de Personal de esta Facultad el día 17 de marzo de 2017, según constancia adjunta,

Que por Resolución Decanal N° 183/17 se la designa a partir del 1° de marzo de 2017 para cumplir funciones en la cátedra de **MATEMÁTICA I-A**,

Que el Área de Personal informa que no corresponde producir los reconocimientos retroactivos, tal como lo solicita la docente, ya que la demora en la presentación de la documentación fue por parte de la arquitecta **FRANCIOSI**, teniendo en cuenta que fue notificada el día 17/03/17, sobre la documentación que debía presentar para realizar el alta correspondiente, y en la que se indica que el docente ingresante no puede trabajar sin que haya completado la documentación para el cobro de haberes, según lo estipulado por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 05/95,

Que asimismo, se aclara que además, por disposiciones de AFIP, el Alta para el cobro de haberes debe ser efectuado por el sistema de Alta Temprana vigente en la actualidad para empleados,

Que Secretaría Académica informa que corresponde reconocer los servicios prestados a la arquitecta **FRANCIOSI** por el periodo comprendido desde la fecha de designación establecida en la Resolución Decanal N° 183/17 y la fecha que el Área de Personal le comunica los requisitos que debía cumplimentar para el alta de cada cargo,

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, coincidiendo con lo establecido por Secretaría Académica,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer, de manera excepcional, los servicios prestados por la arquitecta **Fernanda FRANCIOSI (Leg. N° 53089)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **MATEMATICA I-A**, por el periodo comprendido entre el 1º al 17 de marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
Secretaría Académica
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

69972017.-




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba